

# **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

## **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

### **Resuelve**

1. Citar a las distintas partes involucradas en el conflicto del sector aeronáutico a la Comisión de Transportes de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación en forma urgente, a saber: sindicatos representativos del sector, autoridades de Aerolíneas Argentinas e Intercargo y funcionarios de la Secretaría de Transporte de la Nación a los fines de encontrar una pronta solución.
2. Citar a toda otra organización o autoridad que se estime conveniente a los fines de dar una pronta solución al conflicto promovido por el gobierno nacional.

**VANESA SILEY**

**GERMAN MARTINEZ**

**SERGIO PALAZZO**

**CARLOS CISNEROS**

**PABLO CARRO**

**JOSÉ GÓMEZ**

**HUGO YASKY**

**MARIO MANRIQUE**

**JULIA STRADA**

**BLANCA OSUNA**

## Fundamentos

El proyecto de resolución tiene como objetivo fundamental que la Comisión de Transportes, en función de las competencias que le otorga el Artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cite en forma urgente a las partes involucradas en el conflicto.

El gobierno nacional ha decidido conformar una fuerza de choque articulada para, de manera ilegal, perseguir a los sindicatos aeronáuticos en conflicto con la empresa Aerolíneas Argentinas e Intercargo por la pérdida salarial derivada de la falta de actualización de sus haberes.

Para ello ha dispuesto:

- 1) Declarar servicio esencial al transporte aéreo, valiéndose del DNU 70/2023, declarado inconstitucional por la Justicia, y por fuera del régimen legal de ejercicio del derecho de huelga;
- 2) Utilizar a la Secretaría de Trabajo para presionar respecto de las medidas de fuerza a pesar que no convocó ni una sola vez a audiencia para discutir la paritaria salarial determinante del conflicto;
- 3) Pedir la remoción del Directorio del Secretario General de APLA, quien ocupa ese cargo en representación de los trabajadores titulares de la PPP, e iniciarle acciones de responsabilidad por las acciones que decidiera el propio sindicato en ejercicio de sus derechos colectivos, todo por instrucción impartida por el Ministro de Economía;
- 4) Disponer por decisión de la ANAC que se habiliten pilotos extranjeros para la desafectación de aviones de la flota de Aerolíneas Argentinas;
- 5) Denunciar penalmente al Secretario General de APLA por el mero ejercicio de derechos amparados por la Constitución Nacional y por manifestar que se reclamará judicialmente por los mismos, por decisión de la Ministra de Seguridad de la Nación. De esta manera, queda evidente que el gobierno nacional ha decidido cooptar la autoridad de la empresa y tomar

decisiones de una sociedad anónima de derecho privado (Ley 19.550) como si fuera el propio Estado, confundiendo gestión, patrimonio y acciones contra derechos de los trabajadores, en un marco de creciente ilegalidad.

Como hemos dicho, el gobierno nacional es el responsable de convocar a una mesa de diálogo con los trabajadores aeronáuticos, que sufren un retraso salarial del 77% desde noviembre de 2023. Además, la empresa se desprendió de 1500 trabajadores que se fueron con retiros voluntarios pagados con plata que equivaldría a la falta de aumentos de los trabajadores a los que no les dieron aumentos salariales.

La Secretaría de Trabajo nunca convocó a una reunión paritaria aún estando en conciliación obligatoria, evidenciando que lejos de buscar la resolución del conflicto, busca profundizarlo para lograr su verdadero objetivo: privatizar Aerolíneas Argentinas e Intercargo.

Es imprescindible reconstruir el diálogo y dar una respuesta urgente a trabajadores y usuarios. Por ello solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

**VANESA SILEY**

**GERMAN MARTINEZ**

**SERGIO PALAZZO**

**CARLOS CISNEROS**

**PABLO CARRO**

**JOSÉ GÓMEZ**

**HUGO YASKY**

**MARIO MANRIQUE**

**JULIA STRADA**

**BLANCA OSUNA**